

Devolver a CTP BUE Sector CGC B1842ZAC Correo Oficial d rgenting la Rep.

Franqueos a Pagar

Cta. Nº 12855F16

NOTIFICACIÓN DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO / ACTA № 10666129







10/07/2017

	~										
ACT	A DE	INFRA	ACCIO	ÓN DE	TRÁ	NSITO					
DIA	MES	AÑO)	HORA	MIN	COD.I. 1	NUMERO				
19	06	201	17	15	46	1066	6129	Eji	Ejido Ur		NO
			DO	OMIN	IIO	MT	J4	59)		
RN 9 H				a por la qu nte PCIA.		/ Nº Km / S ITA FE	Sentido Circ	ulación			
Región Nº				Localidad					Provincia		
4							SANTA FE				
Marca	Vehículo	1					<u>.</u>	nterno			
TOY	ОТА Н	ILUX 4	X2 CA	ABINA I	DOBLE	E SR C/A	AB 3.0 TI)I			
Modelo Año Presunto Infractor: Apelli			lido y No	do y Nombre Tipo Doc.		N	Nº Doc.				
2013 NIZETICH EXEQUI MARCELO				JIEL		D.N.I. 32623118					
				Calle Nro. EJO 363		m	Localidad CORDO	ВА			
CP Provincia 5000 CÓRDOBA						Clase NO AP	-				
,			a. otorgante Se dió a la fuga NO APLICA NO APLICA						dentif		
		NO A				NO APLICA NO		APLICA			
DIS	POSIC	IONES	LEG	ALES F	PRESU	INTAME	NTE INF	RING	IDA	s	
Código Artículo Nro. 102. Ley Descripción											
150	15008 Prov. 13169			Circular a una velocidad que no respete los límites máximos y mínimos establecidos							

Descripción de la presunta infracción





Autoridad Constatación

Agencia Provincial de Seguridad Vial

Jerarquía/Cargo

NOMBRE Y APELLIDO DEL FUNCIONARIO INTERVINIENTE EN EL OPERATIVO

CODIGO ID

Firma de responsable de la Autoridad de constatación

Firma Infractor

Fernando L. Peverengo Subsecretario de Coordina ubsecretario de Co de Políticas Previ Ministerio de Seo

NO APLICA

Original

PAGO VOLUNTARIO

SANTA FE NIZETICH EXEQUIEL MARCELO **CONCEPCION DEL BERMEJO 3638** CORDOBA (CP 5000) CÓRDOBA

D.N.I. 32623118

BJETO: NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE INFRACCIÓN № 10666129

Cuya copia obra adjunta, de fecha: 19/06/2017 Hora: 15:46:28 En: RN 9 KM 361 Sentido Ascendente PCIA. DE SANTA FE ASCENDENTE

Velocidad Permitida: 130.00 km/h Velocidad Registrada: 47.10 km/h. Conduciendo el vehículo dominio: MTJ459 ΓΙΡΟ MARCA/MODELO:

TOYOTA HILUX 4X2 CABINA DOBLE SR C/AB 3.0 TDI

Autoridad Constatación AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO								
Equipo \ Marca	Nº Serie	Modelo	Disposición autorizante DNCI Nº 256/2015					
ANCA SRL	NEO_0136	NEO REV. 2						
DISPOSICIONES LEGALES PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS								
Código	Artículo Nro. 102. Ley	Descripción						
15008	Prov. 13169	Circular a una velocidad que no respete los límites máximos y mínimos establecidos						

QUEDA USTED NOTIFICADO EN FORMA LEGAL						
Importe Mínimo de la sanción	UF 300	\$ 6.693,00				
Descuento Pago Voluntario 50%	UF 150 (-) \$ 3.346,50				

IMPORTE A PAGAR \$ 3.346.50

13/09/2017

Se notifica la presente acta de infracción que da inicio a las actuaciones contravencionales Hasta la fecha de vencimiento indicada en el acta, Ud. podrá realizar el pago voluntario con el riasta la fecha de Vencimiento indicada en el acta, Ud. podra realizar el pago Voluntario con el cincuenta por ciento (50%) de descuento sobre el valor mínimo de multa previsto (artículo 27º, inc. 'a' - Ley Provincial № 13.169), la que se calculará al valor de unidades fijas (UF) al momento del efectivo pago. Vencido dicho plazo perderá el beneficio de descuento, quedando por la presente citado, emplazado y notificado para comparecer ante alguno de los Juzgados de Faltas autorizados de la Región № 4.a los fines de formular descargo y ofrecer las pruebas que tuviere participate diazot, emplazado y indinicado para comparecter ante alguino de los Juzgados de la Región Nº 4.a los fines de formular descargo y ofrecer las prebas que tuviere y estime conveniente con relación a la infracción que se le imputa, todo ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y dictarse resolución sin más trámite. El plazo máximo para formular descargo y ofrecer pruebas será de treinta (30) días corridos contados desde la fecha de vencimiento del plazo para realizar el pago voluntario. No se emitirá nueva cédula de citación. Los pagos podrán efectuarse en cualquier sucursal del NUEVO BANCO DE SANTA FE, o de la RED SANTA FE SERVICIOS, o en otras entidades o medios de cobro que autorice la Agencia Provincial de Seguridad Vial. El pago voluntario tendrá el efecto de condena firme en cuanto a la sanción pecuniaria. Una (1) unidad fija equivale al precio de venta al público de un (1) litro de nafta especial de las estaciones de servicio YPF de Santa Fe que fija el Automóvil Club Argentino (Artículo 26 - Ley 13.169). Los representantes legales de las personas jurídicas deberán considerar la presente acta como formal requerimiento de individualización de conductor dependiente al momento de la infracción, todo ello bajo apercibimiento de aplicarse a la persona de existencia ideal la sanción prevista en el artículo 115 de la Ley Provincial Nº 13.169. En caso de tratarse de una persona física titular registral, que no tuviere a la fecha el vehículo bajo su tenencia o custodía, deberá efectuar formal denuncia de los datos del comprador o tenedor, bajo apercibimiento de continuar éste como único imputado de la infracción. La identificación del conductor dependiente o la denuncia del comprador o tenedor deberán realizarse en la etapa prevista para efectuar el descargo. La presente acta de infracción ha dado inicio a las estaciones de servaciones de servaciones de las eleganos de las infracción ha dado inicio a las estaciones de servaciones de las eleganos de las estaciones de la compraciones de la servaci prevista para efectuar el descargo. La presente acta de infracción ha dado inicio a las actuaciones contravencionales correspondientes ante los JUZGADOS DE FALTAS autorizados en la REGIÓN № 4. Para mayor información sobre ubicación de los juzgados, días y horarios le atención, y vías de comunicación consultar en: www.santafe.gob.ar/seguridadvial

Queda usted debidamente notificado

QUECA USIED DEDIGATIENTE NUMICADO
LOS PAGOS PODRÁN EFECTUARSE EN CUALQUIER
SUCURSAL DEL NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. O
DE LA RED "SANTA FE SERVICIOS", O POR PAGO
ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA RED LINK O EN
OTRAS ENTIDADES O MEDIOS DE COBRO QUE
AUTORICE LA AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD

Fernando L. Peverengo bsecretario de Coordina de Políticas Preventivas Ministerio de Seguridad

TALON PARA EL INTERESADO

APSV - PROVINCIA DE SANTA FE

Acta de infracción 10666129 Dominio MTJ459 Fecha de Emisión 10/07/2017

IMPORTE PAGO VOLUNTARIO CON 50% DTO. \$ 3.346,50 **FECHA DE VENCIMIENTO** 13/09/2017

CODIGO DE PAGO ELECTRONICO



RED LINK: 10666129